NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veintiuno (21) de junio de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintiuno (21) de junio de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Cooperativa Multiactiva Unida Para El Desarrollo De Los Trabajadores Y Sus Asociados – COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMULPATRIA NIT.C. N° 900.927.840-4.
Ejecutado	Luis Emiro Raveles Mendoza C.C. N° 10.938.179
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00464.00

1. Vista la nota secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, encuentra el despacho procedente correr traslado por el termino de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por para parte ejecutada Luis Emiro Raveles Mendoza C.C. N° 10.938.179, al tenor de lo dicho por el artículo 129 inciso 2 del código general del proceso.

2. De igual manera y en consecuencia a que el ejecutado actúa en su nombre y representación, así mismo le será reconocida esa calidad al ejecutado Luis Emiro Raveles Mendoza C.C. N° 10.938.179. En virtud de lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

Primero: Dar trámite incidental al escrito de nulidad por indebida notificación, interpuesto por la Parte ejecutada Carlos Andrés Pérez Cálao C.C. N° 1.063.146.547, por intermedio de apoderado judicial, por el termino de tres (03) días.

Segundo: Reconocer personería al ejecutado Luis Emiro Raveles Mendoza C.C. N° 10.938.179, para que actué dentro del presente en su nombre y representación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23.417.40.89.001.2019.00464.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f8334c56042a1520c4802221d5965cb082ab5ffe2dc41e6b69ff8ea0d45032a**

Documento generado en 21/06/2023 09:04:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica